

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE .

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
686
Fecha de Aprobación
13 AGO 2021
ROL S.I.I
9186-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 136 de fecha 06/04/2021
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6056497 de fecha 22/07/2021 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 58,14 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 3 manzana 64 localidada o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.


2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANTONIA MARIA LOPEZ GONZALEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: ANTONIA MARIA LOPEZ GONZALEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	58,14	C-3	192.364	11.184.043
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	11.184.043	167.761
4					
	DERECHOS MUNICIPALES				167.761

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 58,14 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de dos pisos, ubicada en [REDACTED]

Rol SII N° 9186-16.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°13.079 de fecha 17/06/2005 y Recepción Final N°8.863 de fecha 28/04/2006 que recepciona una superficie de 45,36 m²

:: La construcción a regularizar consiste en una ampliación en el 1er y 2do piso con una superficie total de 58,14 m², desarrollado de la siguiente forma:

- 1° Piso (12,78 m²): Escaleras, Logia
- 2° Piso (45,36 m²): Terraza, Dormitorio 1,2,3 y 4.

Finalmente la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol SII N°9186-16, [REDACTED] queda con una **superficie recepcionada total de 103,50 m²** en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : 103,50 m²
- **Sup. recepcionada total** : 103,50 m²
- **Superficie predial** : 126,20 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sergio Villegas Ortiz, Rol 300.811-8.**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- Se adjunta Calculo por Concepto de Aporte al Espacio Publico segun Ley 20.598

K - 26.705.

RDA /JCM/chc.